



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Mayo de 2020



Subsidio mensual

\$350.000 pesos

por cada empleado
sin importar el nivel salarial

**Subsidio por 3 meses
consecutivos**

**Aplica para todas
las empresas del país**

constituidas antes
del 1 de enero de 2020

Condición de elegibilidad

 **ingresos \geq 20%**

periodo de análisis para desembolso en mayo
abril 2020 vs abril 2019 o
abril 2020 vs enero-marzo 2020



Empresas



1. Empresas entregan documentación a EC

Documentos propuestos:

- Registro mercantil vigente
- Certificación de Existencia y Representación Legal
- Formulario de solicitud subsidio
- Certificación de caída de ingresos y número de empleados tiempo completo del mes en curso*
- Planilla pila cancelada del mes anterior*

* Para el siguiente desembolso, las empresas deben entregar los documentos del mes correspondiente.

2. Centralización y validación de información



Validadores

- RUES
- PILA
- Empresa no ha solicitado subsidio previamente

Aprobado

Establecimientos de Crédito (EC)

5. Desembolso de subsidios

(en caso de ser posible se efectuará abono directo en cuenta de nomina del empleado)
(no aplica GMF)

Monto del subsidio = \$350.000 pesos x número de empleados**

** Mínimo entre empleados reportados en pila y empleados del mes en curso

3. Envío de cuenta de cobro

6. Envío de certificación de desembolsos suscrita por revisor fiscal

4. Consignación de recursos

Minhacienda



Reintegro de recursos

Empresas que despidan personal, entre otras circunstancias, deben reintegrar los saldos correspondientes al establecimiento de crédito.



- Conexión de los bancos con PILA y RUES.
- Centralización para validar que una empresa no aplique en más de una entidad financiera.
- Desembolso directo a las cuentas de los empleados (similar a las líneas de nómina del FNG).
- Engranaje con líneas de nómina del FNG.



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda